RTVC – SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S.

CERTIFICA QUE

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del talento humano de **RTVC - S.A.S.**, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el aplicativo, Sistema para Gestión de Certificados en Línea, realizado a fin de contratar servicios personales con el objeto descrito a continuación:

Objeto	Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades de periodismo para las multiplataformas de RTVC, en las emisoras descentralizadas.

Revisada y verificada la planta de personal de **RTVC - S.A.S.**, se observa que:

X	No existe el cargo en la planta con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.
	No se cuenta con personal en la planta disponible para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista conforme al perfil descrito es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la Ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en **RTVC - S.A.S.**

La presente certificación tiene una vigencia de un (1) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente a solicitud de la **DIRECCIÓN DE RADIO NACIONAL - INFORMACION.**

Dado en Bogotá, D.C., el 13 de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por: Lina Lucia Leiva Carrillo
serial del Certificado documento Microsoft: 8c76c56c-44db-4f72-8bd4-0c8f1f47ba4f
Entidad: RTVC - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS
Unidad Organizaional: SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO
Localización: Bogota
Fecha y hora: 13.10.2026 13:32:44

Lina Lucia Leiva Carrillo
COORDINADORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Solicitud N° (1025) Certificado N° 1364